

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 086-2026-P/TC

Lima, 16 de julio de 2026

VISTOS

La Resolución Administrativa 009-2025-P/TC, de fecha 06 de febrero de 2025; el Informe 029-2026-OGPMI/TC, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Informe Legal 053-2026-OGAJ/TC, de fecha 09 de julio de 2026, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; la comunicación electrónica de la Oficina General de Planeamiento, Modernización e Inversiones de fecha 14 de julio de 2026; la comunicación electrónica de la Secretaría General de fecha 15 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Administrativa 009-2025-P/TC, se aprueban los Procesos y Procedimientos del Tribunal Constitucional, conforme a lo dispuesto por la norma técnica 001-2018-SGP Norma Técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, sancionada mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública 002-2025-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica 002-2025-PCM/SGP “Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública”, la cual establece las disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública cuya finalidad es generar bienes, servicios y regulaciones de calidad que atiendan las necesidades y expectativas de las personas y contribuyan a la creación de valor pública, a través de la gestión por procesos en las entidades públicas. La nueva norma deja sin efecto la Norma Técnica 001-2018-SGP;

Que, mediante Informe 029-2026-OGPMI/TC, la Oficina General de Planeamiento, Modernización e Inversiones, presenta la propuesta de Actualización del Mapa de Procesos, de acuerdo con lo dispuesto por la Norma Técnica 002-2025-PCM/SGP y por los nuevos documentos de gestión del Tribunal Constitucional como el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Administrativa 151-2025-P/TC;

Que, mediante el Informe Legal 053-2026-OGAJ/TC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, requerida para evaluar la viabilidad de la aprobación de Procesos y Procedimientos del Tribunal Constitucional, concluye que, **se unifique todos los procesos del Tribunal Constitucional** en un solo acto administrativo que apruebe la actualización del Mapa de Procesos del Tribunal Constitucional; en consecuencia, se deje sin efecto la Resolución Administrativa 009-2025-P/TC;

Que, en atención a lo mencionado, corresponde emitir el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Administrativa 009-2025-P/TC de fecha 06 de febrero de 2025;



En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa 009-2025-P/TC, de fecha 06 de febrero de 2025, que aprueba los Procesos y Procedimientos del Tribunal Constitucional, por lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General; Oficinas Generales de Planeamiento, Modernización e Inversiones, y, Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.tc.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presidente
Tribunal Constitucional